



**Junta Ejecutiva del Programa
de las Naciones Unidas para el
Desarrollo, el Fondo de Población
de las Naciones Unidas y la
Oficina de las Naciones Unidas
de Servicios para Proyectos**

Distr. general
25 de junio de 2025
Español
Original: inglés

Segundo período ordinario de sesiones de 2025

Nueva York, 25 a 28 de agosto de 2025

Tema 15 del programa provisional

Evaluación del PNUD

Política de Evaluación del PNUD para el período 2025-2030

Resumen

En el presente documento se expone a grandes rasgos la Política de Evaluación del PNUD para el período 2025-2030, especificando su finalidad, sus principios y el marco institucional por el que se rigen los procesos de evaluación dentro del PNUD y sus entidades asociadas. En el documento en cuestión se pone de relieve la importancia de la evaluación para fomentar la rendición de cuentas, el aprendizaje y la eficacia de las actividades de desarrollo, y se establecen parámetros bien definidos que contribuyen a la independencia estructural y de comportamiento de dicha función, con el fin de potenciar su imparcialidad y credibilidad, subrayándose asimismo la conveniencia de hacer partícipe tanto a la administración del PNUD como a otras partes interesadas de todas las fases del proceso de evaluación para incrementar su utilidad y favorecer su uso.

Elementos de una posible decisión

La Junta Ejecutiva tal vez desee aprobar la Política de Evaluación del PNUD.



Índice

	<i>Página</i>
I. Finalidad, estatuto y ámbito de aplicación de la Política	3
II. Finalidad de la evaluación	3
III. Principios de evaluación	6
IV. Procedimientos de evaluación y aseguramiento de la calidad	9
V. Marco institucional y estructura de la evaluación del PNUD	11
VI. Aplicación de la Política de Evaluación revisada del PNUD	17

I. Finalidad, estatuto y ámbito de aplicación de la Política

1. En la presente Política de Evaluación se establecen la finalidad y los principios fundamentales de la función de evaluación, así como la definición de la estructura institucional tanto del PNUD como de sus fondos y programas asociados. La Política en cuestión abarca las evaluaciones independientes realizadas por la Oficina de Evaluación Independiente del PNUD; las evaluaciones descentralizadas encargadas por las dependencias institucionales del PNUD; y las de las entidades acogidas por el PNUD, a saber: el programa de los Voluntarios de las Naciones Unidas (VNU), el Fondo de las Naciones Unidas para el Desarrollo de la Capitalización (FNUDC) y la Oficina de las Naciones Unidas para la Cooperación Sur-Sur (UNOSSC). Dicha Política engloba asimismo las actividades del PNUD y de la Oficina de Evaluación Independiente orientadas a consolidar el ecosistema de aprendizaje de la función de evaluación.

2. La Política se ha revisado atendiendo a las recomendaciones del examen independiente de la política de evaluación del PNUD (DP/2025/6) que, junto con la respuesta de la administración (DP/2025/7) formulada por la administración del PNUD y la Oficina de Evaluación Independiente, se presentó a la Junta Ejecutiva en su primer período ordinario de sesiones de 2025.

3. La presente Política está en consonancia con el mandato general del PNUD y de sus programas y fondos asociados, así como con la Carta de las Naciones Unidas y sus objetivos. Los principios rectores emanan de las resoluciones de la Asamblea General, las decisiones de la Junta Ejecutiva y las normas y estándares del Grupo de Evaluación de las Naciones Unidas (UNEG).

II. Finalidad de la evaluación

4. En la presente Política se aplica la definición de evaluación establecida por el UNEG, según la cual “una evaluación es una valoración, lo más sistemática e imparcial posible, de una actividad, proyecto, programa, estrategia, política, tópico, tema, sector, área operativa o desempeño institucional¹. Las evaluaciones deberían centrarse en los logros previstos y alcanzados, analizando de forma crítica las presuntas cadenas causales, los procesos y los factores contextuales que influyan en la consecución de los resultados. Las evaluaciones determinan la pertinencia, la coherencia, la eficiencia, la eficacia, la repercusión y la sostenibilidad de la labor del PNUD, con el fin de ajustar y aumentar las contribuciones al desarrollo tanto de la propia institución como de todo el sistema.

5. La función de evaluación ayuda a conformar una organización orientada a los resultados y el aprendizaje y capaz de rendir cuentas, en la que todas las evaluaciones estén armonizadas con la gestión basada en resultados (GBR) y el marco de rendición de cuentas del PNUD.

6. El PNUD cuenta con un sistema de evaluación bifurcado: por un lado, están las amplias evaluaciones temáticas, programáticas y en el plano nacional llevadas a cabo por la Oficina de Evaluación Independiente; por otro, se hallan las evaluaciones descentralizadas encargadas por las dependencias institucionales del PNUD (oficinas de políticas y regionales y oficinas en los países).

¹ Normas y estándares del UNEG (2016): https://www.unevaluation.org/sites/default/files/file_uploads/UNEGNormsStandardsforEvaluation_Spanish_2017_1914_21513791068308.pdf.

7. La Oficina de Evaluación Independiente vela por la independencia, credibilidad y calidad de las evaluaciones estratégicas que fundamentan la programación en los planos mundial, regional y nacional. Al mismo tiempo, las evaluaciones descentralizadas del PNUD promueven el acercamiento entre la generación de datos empíricos y las operaciones, incorporando el aprendizaje y la adaptación en tiempo real. Este sistema dual consolida la cultura de aprendizaje, innovación y rectificación de rumbo en toda la organización. También afianza la GBR fundamentando los marcos de resultados en teorías del cambio claramente definidas; indicadores específicos, medibles, viables, pertinentes y con plazos (SMART); y enfoques de planificación adaptable. Mediante la integración de la evaluación y los datos empíricos en la toma de decisiones, tanto en el plano interno como conjuntamente con los asociados, el PNUD puede avanzar en su cometido de aportar resultados de desarrollo sostenible de carácter inclusivo y sensible al contexto y gran repercusión.

A. Aprendizaje y uso: las evaluaciones ayudan a tomar mejores decisiones y promueven el aprendizaje entre las partes interesadas

8. El PNUD tiene la firme determinación de fomentar una cultura de aprendizaje y aumentar la capacidad de aprovechamiento de los datos, los conocimientos y la información fáctica para tomar decisiones más inteligentes y estratégicas con base empírica. Por medio de la integración de herramientas de evaluación en los diversos sistemas y procesos, el PNUD contribuye a la utilización de datos concluyentes, no solo para fundamentar las decisiones y mitigar los riesgos, sino también para impulsar un cambio transformador.

9. Para lograr una eficacia real, el proceso descrito debe darse tanto dentro del PNUD, mediante la incorporación de tales prácticas en sus sistemas institucionales, como en el plano externo, a través del establecimiento de alianzas útiles que empoderen a las partes interesadas para hacer lo propio en sus respectivos contextos.

10. La existencia de una sólida cultura de evaluación constituye un prerrequisito para cualquier organización discente. Las evaluaciones deberían guiarse por la utilidad, velando, no solo por su pertinencia, sino también por su practicidad, orientación a la adopción de medidas y aplicabilidad en toda la organización. El PNUD está firmemente decidido a realizar evaluaciones de gran repercusión, capaces de aportar ideas y recomendaciones valiosas que mejoren la toma de decisiones y aumenten la eficacia institucional.

11. Las evaluaciones constituyen herramientas de conocimiento importantes cuyo potencial convendría aprovechar al máximo, junto con el de otros productos del conocimiento, con miras a incrementar la capacidad tanto del PNUD como de las entidades acogidas para aprender de la experiencia y entender qué modalidades de apoyo al desarrollo funcionan o no en los distintos contextos. El alcance, el diseño y la ejecución de una evaluación tendrían que generar información útil, oportuna y eficaz en función de los costos. Todas las evaluaciones deberían impulsar el aprendizaje institucional.

Toma de decisiones estratégicas y con base empírica: las evaluaciones temáticas, de programas de los países, descentralizadas y del impacto, junto con las síntesis de evaluaciones, impulsan los procesos de adopción de decisiones estratégicas basadas en datos concluyentes dentro del PNUD

12. Las evaluaciones sirven para la toma de decisiones estratégicas y con base empírica, así como de rectificación del rumbo, gracias a la recopilación de datos, la reflexión y el análisis, junto con la emisión de un dictamen imparcial. Las evaluaciones subsanan carencias de conocimientos fundamentales que no se reflejan en el seguimiento rutinario y la estructura del marco integrado de resultados y

recursos (MIRR). La integración de las diferentes metodologías de evaluación en toda la organización, lo que abarca la utilización más amplia de las evaluaciones del impacto y la síntesis de datos empíricos, permite recopilar información fáctica y enseñanzas y emplearlas para seguir mejorando el proceso de adopción de decisiones estratégicas del PNUD.

13. La Oficina de Evaluación Independiente mantendrá una cartera equilibrada de evaluaciones temáticas de los programas, haciendo al mismo tiempo especial hincapié en las evaluaciones del impacto para seguir consolidando la posición del PNUD como organización orientada al aprendizaje y sustentada en datos empíricos.

14. Las evaluaciones del impacto, en las que se valoran rigurosamente los efectos derivados de las actuaciones, aportan datos concluyentes y fiables sobre la eficacia y el aprovechamiento de los recursos, lo que fomenta la transparencia, la rendición de cuentas y la toma de decisiones estratégicas. Atendiendo al rigor metodológico y a la integración del ciclo de vida que requieren las evaluaciones del impacto, su ejecución se sustentará en sólidos mecanismos de medición de efectos y estará en consonancia con los procesos consolidados de GBR, a fin de crear capacidad institucional durante el período de vigencia de la Política.

15. La síntesis de datos empíricos obedece a la paradoja de que la abundancia de datos a veces puede obstaculizar su aplicación en la práctica. Al consolidar sistemáticamente las conclusiones de las evaluaciones e integrarlas con fuentes complementarias de datos concluyentes, la síntesis permite detectar tendencias transversales, cuestiones emergentes y prácticas eficaces. Esta síntesis de perspectivas constituye una herramienta estratégica para fundamentar el diseño de programas, la elaboración de políticas y la priorización de recursos. La Oficina de Evaluación Independiente seguirá promoviendo la institucionalización de metodologías de síntesis de datos empíricos, en particular mediante la aplicación de la inteligencia artificial (IA) y el recurso a alianzas estratégicas, a fin de posibilitar el uso oportuno, eficiente y con fines prácticos de los datos procedentes de evaluaciones para la toma de decisiones en todos los niveles de la organización.

Rendición de cuentas: las evaluaciones ayudan a las partes interesadas a rendir cuentas al PNUD de su contribución a los resultados de desarrollo en diversos ámbitos

16. Las evaluaciones son esenciales para aumentar la rendición de cuentas, ya que permiten a las partes interesadas valorar la contribución del PNUD a los resultados de desarrollo en múltiples planos. Además de fomentar el aprendizaje, las evaluaciones permiten, tanto al PNUD como a sus programas y fondos asociados, rendir cuentas a sus correspondientes partes interesadas, en particular la Junta Ejecutiva, los asociados en la financiación y los Gobiernos y la ciudadanía de los países destinatarios de sus servicios. En sí mismas, las evaluaciones constituyen una fuente esencial de datos empíricos para el seguimiento del desempeño institucional y el apoyo a la supervisión de todo el sistema.

Objetivos de Desarrollo Sostenible: el aumento de la capacidad nacional de evaluación impulsa los progresos de los Objetivos de Desarrollo Sostenible

17. El apoyo para el desarrollo de la capacidad nacional de evaluación se considera una prioridad programática por derecho propio, en consonancia con lo dispuesto en las resoluciones de la Asamblea General [A/RES/69/237](#) y [A/RES/77/283](#). Si se adapta adecuadamente a las circunstancias y prioridades de cada país, la evaluación puede ayudar a que las instituciones rindan cuentas a la ciudadanía y a acelerar los progresos con respecto a las prioridades nacionales de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, aprovechando la contribución de los Pueblos Indígenas, la sociedad civil, el sector

privado y otras partes interesadas, incluidos los representantes parlamentarios de los países.

III. Principios de evaluación

18. Convendría que las evaluaciones se guiasen por el enfoque del desarrollo centrado en las personas aplicado por el PNUD, que amplía las capacidades, las opciones y los derechos del conjunto de hombres y mujeres, en el marco de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. La Política de Evaluación del PNUD se rige por lo dispuesto en la resolución [E/RES/2013/16](#) del Consejo Económico y Social, en la que se exige la integración sistemática de la igualdad de género en la evaluación de las actividades operacionales del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo.

19. A la hora de desempeñar sus funciones de evaluación, el PNUD, el FNUDC, el programa de los VNU y la UNOSSC se atienen a los principios de evaluación interrelacionados de imparcialidad, credibilidad y utilidad, esperándose que estas organizaciones apliquen los principios expuestos a continuación.

A. Normas y estándares de ética rigurosos

20. Las evaluaciones realizadas en el PNUD en su conjunto deberán atenerse a los estándares de ética más rigurosos. Tales estándares habrán de aplicarse con honestidad y posibilitar la rendición de cuentas, en un esfuerzo simultáneo por garantizar la calidad y la repercusión de las actividades. Los evaluadores deberán actuar con integridad personal y profesional, y todos ellos, ya sean consultores o miembros del personal de la Oficina de Evaluación Independiente, tendrán que realizar las evaluaciones de acuerdo con las Directrices Éticas del UNEG para Evaluaciones.

21. Los evaluadores habrán de ser sensibles a las creencias, usos y costumbres de los entornos sociales y culturales en los que desarrollen su labor, debiendo realizarse las evaluaciones dentro de la legalidad. Con arreglo a lo dispuesto en la Declaración Universal de Derechos Humanos, los evaluadores deberán ser sensibles a las cuestiones de discriminación e igualdad de género y ocuparse de ellas.

22. Los evaluadores tendrán que respetar el derecho de las instituciones y las personas a proporcionar información con carácter confidencial y garantizar que no pueda rastrearse la fuente de procedencia de los datos sensibles, velando al mismo tiempo por que las conclusiones de cada evaluación se triangulen para evitar que se basen únicamente en información fáctica imposible de divulgar o verificar. A la hora de utilizar la IA, será necesario que los evaluadores sigan las correspondientes Directrices Éticas del UNEG.

23. Cuando las evaluaciones pongan de manifiesto la existencia de irregularidades demostradas, estas deberán comunicarse al órgano de investigación competente del PNUD. Los evaluadores no tendrán que evaluar el desempeño individual de las personas.

24. Atendiendo a la firme determinación por parte del PNUD de reducir los perjuicios sociales y ambientales, se llevarán a cabo evaluaciones para prevenir y mitigar los efectos adversos de las actuaciones en las personas y el medio ambiente.

B. Independencia, credibilidad e imparcialidad

25. Todas las evaluaciones habrán de atenerse al principio de independencia, que abarca las dimensiones tanto estructurales como de comportamiento.

26. La independencia estructural hace referencia a las disposiciones relativas a la organización y a las salvaguardias procedimentales y presupuestarias que permiten a los evaluadores actuar con autonomía durante todo el proceso de evaluación.

27. La independencia de comportamiento posibilita que las evaluaciones se realicen con imparcialidad y credibilidad, libres de influencias indebidas que puedan comprometer su objetividad. Este principio debería cumplirse en todas las fases del proceso de evaluación, desde la formulación hasta la difusión de resultados, pasando por la ejecución. No obstante, la credibilidad también se deriva del mantenimiento de consultas fructíferas sobre cuestiones como el alcance y los objetivos de las evaluaciones, la disponibilidad de datos exactos y el calendario establecido para los correspondientes entregables.

C Integración de las cuestiones relativas al clima, el medio ambiente, la resiliencia, la cooperación Sur-Sur y el principio de no dejar a nadie atrás

28. Las evaluaciones del PNUD evalúan la acción climática, la sostenibilidad ambiental y el fomento de la resiliencia en todas las esferas de la labor de la organización para captar y comprender la interrelación entre los sistemas humanos y naturales. Del mismo modo, convendría que las evaluaciones incorporasen y valorasen sistemáticamente la aplicación de los principios de no dejar a nadie atrás, detectando y subsanando posibles sesgos y omisiones.

29. En todas las evaluaciones sería necesario tener en cuenta la sostenibilidad, la inclusión y la equidad en las dimensiones económica, social y ambiental, con el fin de promover resultados de desarrollo equitativos y duraderos. La repercusión de las actividades del PNUD puede registrarse incorporando una evaluación de sus Estándares Sociales y Ambientales en los procesos de evaluación.

30. Cuando proceda, los enfoques de evaluación habrán de tener en cuenta, valorar e incorporar la aplicación de los principios de la cooperación Sur-Sur para fomentar la inclusividad de la evaluación, la implicación en el proceso de los distintos agentes y el aprendizaje específico del contexto en el que se realiza.

D. Planificación y ejecución sujetas a normas de obligado cumplimiento

31. Todas las evaluaciones deberán diseñarse y realizarse conforme a las normas y los estándares del UNEG. El cumplimiento de los principios relativos a la credibilidad tendrá que quedar demostrado mediante procesos de evaluación transparentes y explícitos que conlleven el debido proceso de consulta y el reconocimiento del derecho de respuesta de la parte evaluada. Cada evaluación habrá de someterse a un proceso de aseguramiento de la calidad, y los sistemas y procesos en general de la práctica de evaluación deberán ser objeto de un examen periódico independiente.

32. La justificación de una evaluación tendrá que quedar claramente expuesta desde el principio. Con respecto al alcance, el diseño y la ejecución de las evaluaciones, será necesario tener en cuenta los correspondientes marcos de resultados aprobados por la Junta Ejecutiva, en particular el Plan Estratégico del PNUD y el MIRR conexo, según proceda.

33. Para mantener la imparcialidad de las evaluaciones encargadas por las dependencias institucionales del PNUD, tales evaluaciones no deberán estar llevadas a cabo por miembros de su personal que puedan albergar intereses creados con respecto al resultado, entendiéndose por “personal que pueda albergar intereses creados” cualquier persona responsable o beneficiaria de su vinculación con el objeto de la evaluación. Esta independencia otorga legitimidad a la evaluación y reduce la posibilidad de conflictos de intereses.

E. Rigor y competencia técnica

34. La profesionalidad de los evaluadores y la aplicación eficaz de los métodos de evaluación adecuados por su parte constituyen aspectos fundamentales. Las preguntas clave y las esferas de investigación tendrán que determinarse de manera clara, coherente y realista. Los planes de evaluación habrán de ser prácticos y eficaces en función de los costos. Convendrá que las evaluaciones se sustenten en marcos de resultados y teorías del cambio de formulación explícita, en caso de que existan.

35. Para que la información generada sea exacta y fiable, la recopilación, el análisis y la difusión de datos referentes a todas las evaluaciones deberán ajustarse a los estándares de calidad establecidos por el UNEG y contemplados en las directrices del PNUD. Cuando proceda, tales procesos habrán de atenerse asimismo a las normas profesionales convenidas internacionalmente, teniendo en cuenta debidamente las circunstancias o restricciones derivadas del contexto de evaluación. Será preciso hacer hincapié en el establecimiento de un mandato bien definido.

36. La aplicación de enfoques de evaluación y métodos de recopilación de datos innovadores constituye una práctica recomendada para evaluar la labor del PNUD dentro de las complejas circunstancias de prestación de sus servicios de apoyo, especialmente en contextos de crisis. En la medida de lo posible, los evaluadores tendrán que aprovechar el poder de los avances tecnológicos —en particular, aunque sin carácter restrictivo, la IA, los sistemas de información geográfica y la inteligencia de datos— para aumentar la calidad y la eficiencia de la evaluación.

37. La competencia del personal evaluador constituye un aspecto esencial. Los evaluadores deberán contar con las aptitudes necesarias para llevar a cabo la recopilación y el análisis de los datos y determinar la pertinencia y solidez de estos para sustentar las conclusiones. Asimismo, tales profesionales habrán de tener experiencia en la aplicación de métodos que combinen datos empíricos procedentes de múltiples fuentes para extraer una conclusión evaluativa general. Será preciso que los evaluadores entiendan la diferencia entre los datos verificados de forma independiente y los facilitados por las propias entidades. Asimismo, convendrá que estén al corriente de las nuevas metodologías existentes y que posean competencias demostradas en consonancia con las normas de la profesión de evaluación.

F. Transparencia y colaboración de las partes interesadas

38. La consulta constructiva con la administración del PNUD y otras partes interesadas es esencial para garantizar la credibilidad y utilidad de las evaluaciones independientes. Los temas de evaluación tendrán que elegirse en función de su utilidad potencial para la adopción de decisiones estratégicas con base empírica. Será preciso que los gestores de la evaluación hagan partícipes a los usuarios clave de cada fase del proceso de evaluación para promover una cultura de evaluación basada en el intercambio de conocimientos sin comprometer su independencia. Convendrá difundir entre las partes interesadas la información sobre el diseño y la metodología de la evaluación a lo largo del proceso evaluativo, con el fin de fomentar la confianza en los hallazgos finales y posibilitar la comprensión de sus circunstancias.

39. Todas las evaluaciones del PNUD tendrán que estar accesibles públicamente, debiendo la Oficina de Evaluación Independiente y el PNUD encargarse de su presentación a través de las plataformas y los eventos que corresponda.

40. El PNUD es consciente de la importancia de valorar las diferentes formas de conocimiento y los distintos puntos de vista en su labor. Las evaluaciones del PNUD deberán planificarse y ejecutarse de modo que fomenten la implicación de los agentes nacionales y locales e incrementen la participación de los interlocutores de los países, aplicando enfoques inclusivos y participativos. Ello podrá incluir, en su caso,

establecer alianzas con organizaciones nacionales de evaluación y ayudar en las evaluaciones dirigidas por los países. Convendría que las evaluaciones del PNUD fomentaran una cultura de inclusividad, dignidad y colaboración, en la que se respete, valore y empodere a todas las partes interesadas, reconociendo sus aportaciones y perspectivas en todas las evaluaciones.

IV. Procedimientos de evaluación y aseguramiento de la calidad

A. Necesidad de que los sistemas de evaluación se doten de los recursos adecuados, asegurando a la vez su calidad y la independencia de su evaluación

41. Tanto el sistema global como las evaluaciones individuales tendrán que contar con una dotación de recursos adecuada, debiendo elaborarse unos presupuestos acordes con los objetivos. La asignación de recursos a la función evaluativa se lleva a cabo mediante planes de evaluación que abarcan programas de ámbito nacional, regional y mundial, así como a través del plan de trabajo de evaluación de la Oficina de Evaluación Independiente.

42. A nivel institucional, el PNUD tratará de destinar anualmente el 1 % de los recursos programáticos combinados (básicos y complementarios) a la función de evaluación, reservando el 0,3 % para la labor de la Oficina de Evaluación Independiente.

43. Todas las evaluaciones descentralizadas encargadas por las dependencias institucionales del PNUD se diseñarán y ejecutarán de conformidad con las Directrices de Evaluación del PNUD. Deberán priorizarse las evaluaciones que tengan una importancia estratégica.

44. La Oficina de Evaluación Independiente se encarga de la gestión de un sistema de valoración de la calidad de las evaluaciones descentralizadas que facilita valoraciones del desempeño tanto a las oficinas regionales y de la sede del PNUD como a las oficinas en los países, con la presentación a la Junta Ejecutiva de los correspondientes informes anuales. El sistema engloba todas las evaluaciones encargadas por el PNUD, el FNUDC, el programa de los VNU y la UNOSSC.

B. Necesidad de una delimitación clara de las funciones de evaluación y seguimiento

45. Pese a complementarse mutuamente, las funciones de evaluación y seguimiento se diferencian de manera clara. El seguimiento es una función de gestión continua que proporciona a los administradores y a las principales partes interesadas una valoración periódica de la ejecución de los programas y del grado de coherencia o discrepancia entre las actividades planificadas y las llevadas a cabo realmente, así como de los factores internos y externos que afectan a los resultados. La evaluación constituye un dictamen independiente basado en criterios e indicadores de referencia convenidos entre los principales asociados y partes interesadas. Es preciso delimitar con claridad cada función, así como determinar con exactitud los recursos financieros y humanos destinados a cada una de ellas.

C. Mejora de los sistemas de medición del desempeño para aumentar la calidad de las evaluaciones

46. La calidad y la utilidad de las evaluaciones se ven considerablemente incrementadas por la aplicación de marcos de resultados de proyectos y programas, en los que se establece la secuencia lógica de los resultados previstos y se incorpora una teoría del cambio en la que se articulan las expectativas en torno a la generación de los efectos y resultados deseados a raíz de las actividades y los productos. Los

indicadores del desempeño deben ser específicos, medibles, viables, pertinentes y con plazos (SMART).

47. La administración del PNUD institucionalizará la incorporación de indicadores clave del desempeño en las evaluaciones para que estas se planifiquen y ejecuten con arreglo a la Política de Evaluación y las directrices del PNUD, así como para que tales evaluaciones se usen en los procesos de adopción de decisiones de los programas, proyectos y carteras del PNUD en caso necesario.

D. Necesidad de que la administración responda a todas las recomendaciones de las evaluaciones

48. Las administraciones del PNUD, el FNUDC, el programa de los VNU y la UNOSSC se encargan de preparar las respuestas de la administración a todas las evaluaciones institucionales, temáticas y de programas de la Oficina de Evaluación Independiente, así como a las evaluaciones descentralizadas. En las respuestas de la administración a las recomendaciones de las evaluaciones deberán figurar medidas específicas con plazos concretos y una asignación clara de responsabilidades para su aplicación. Las respuestas en cuestión se analizarán conjuntamente con las partes interesadas y se publicarán a través del Centro de Recursos de Evaluación en línea.

49. Las respuestas de la administración a las evaluaciones institucionales, temáticas y de programas tanto mundiales como regionales de la Oficina de Evaluación Independiente se presentarán a la Junta Ejecutiva para su examen junto con las correspondientes evaluaciones. Los productos de síntesis de las evaluaciones no requerirán respuestas de la administración.

50. El PNUD, el FNUDC, el programa de los VNU y la UNOSSC informarán anualmente a la Junta Ejecutiva sobre las respuestas de sus administraciones y las medidas adoptadas. La Oficina de Evaluación Independiente examinará tales informes y respuestas de cada una de las administraciones, en particular mediante el seguimiento en el país de las Evaluaciones Independientes de los Programas para los Países.

E. Necesidad de evaluar en común la programación conjunta

51. El aumento de la coherencia estructural de todo el sistema de las Naciones Unidas, incluida la ampliación de la programación conjunta y la evolución de la función “integradora” del PNUD en el conjunto del sistema, pasa por la realización del correspondiente esfuerzo de “evaluación unificada”. El PNUD sigue desempeñando un papel fundamental en la labor del sistema de las Naciones Unidas orientada a fomentar la coherencia estructural mediante la evaluación en el contexto de su función y su participación en el UNEG.

F. Necesidad de atender al riesgo institucional como ayuda para fundamentar la planificación y ejecución de las evaluaciones

52. Las evaluaciones temáticas se seleccionan cuidadosamente con miras a centrarse en aquellas esferas decisivas para que el PNUD logre materializar su visión estratégica. Al focalizarse en las cuestiones más importantes para la ejecución del mandato y la atención de las prioridades mundiales del PNUD, estas evaluaciones generan conocimientos que aumentan la eficacia de la adopción de decisiones estratégicas, sirven de fundamento a las políticas e incrementan la repercusión en general de la labor de la organización.

53. La Oficina de Evaluación Independiente planifica las Evaluaciones Independientes de los Programas para los Países aplicando un enfoque basado en los riesgos con establecimiento de prioridades que posibilita una mayor utilidad y

repercusión. Este tipo de evaluaciones se centra en los países con mayor grado de complejidad, inestabilidad o importancia estratégica, lo que permite realizar evaluaciones más exhaustivas y adaptadas a tales contextos. Al mismo tiempo, se abarcan todos los programas para los países a lo largo del tiempo, evaluándose cada uno de ellos al menos una vez cada dos ciclos. Este modelo fomenta la certidumbre de la planificación, se adapta a los cambios del calendario de renovación de los documentos de los programas para los países y posibilita una utilización más eficaz de los resultados al hacer hincapié en la calidad y la colaboración. El enfoque en cuestión se fundamenta en los principios de independencia, rigor y transparencia, a fin de que las evaluaciones generen conocimientos orientados a la adopción de medidas prácticas en aquellos lugares donde más se necesita.

54. La Oficina de Evaluación Independiente toma las decisiones de priorización dialogando y colaborando estrechamente con la correspondiente oficina regional, a fin de velar por que el proceso de planificación de la Evaluación Independiente del Programa para el País se fundamente en el conocimiento del contexto y las consideraciones estratégicas.

55. Las evaluaciones descentralizadas de las dependencias institucionales del PNUD (sede, oficinas regionales y oficinas en los países) también deberán planificarse atendiendo a su uso. Los planes de evaluación descentralizada tendrán que velar por el equilibrio entre la atención de las necesidades de los donantes y la realización de evaluaciones obligatorias, por un lado, y el apoyo al aprendizaje de los programas, la fundamentación de las decisiones clave y el seguimiento de los riesgos mediante evaluaciones descentralizadas de carácter estratégico, por otro.

V. Marco institucional y estructura de la evaluación del PNUD

A. Teoría del cambio

56. La función de evaluación del PNUD se sustenta en el proyecto común de aumentar la contribución de la organización al desarrollo sostenible a través de una cultura de rendición de cuentas, aprendizaje y uso de datos empíricos. Esta visión se materializa posibilitando evaluaciones independientes, útiles y con credibilidad que sirvan de fundamento para la adopción de decisiones en todos los planos, desde el de las oficinas en los países hasta el de la estrategia mundial. Con el respaldo de los principios de rendición de cuentas, aprendizaje, independencia y transparencia, la función de evaluación aspira a no dejar a nadie atrás, garantizando al mismo tiempo que las actividades de desarrollo sean eficaces, adaptables y acordes con las prioridades institucionales y nacionales.

57. En la teoría del cambio referente a la función de evaluación del PNUD se contempla la existencia de un sistema de evaluación bifurcado en la organización, dotado de una función descentralizada integrada en las dependencias institucionales del PNUD, las oficinas en los países, las oficinas regionales y centrales y la Oficina de Evaluación Independiente, que opera con independencia institucional para realizar tanto evaluaciones institucionales, temáticas y en el plano nacional como síntesis de evaluaciones. Tales componentes operan conjuntamente para contribuir al logro de resultados, entre ellos, el establecimiento de una programación y una política con base empírica, la existencia de procesos de evaluación institucionalizados, el fomento del uso de la evaluación por parte de los Gobiernos y los asociados para el desarrollo y el aumento de la eficacia programática. La Oficina de Evaluación Independiente contribuye asimismo al aprendizaje global y a la generación de datos concluyentes mediante la realización de evaluaciones influyentes y oportunas que fundamenten la orientación estratégica del PNUD, fomenten la rendición de cuentas y promuevan la práctica de la evaluación a nivel internacional.

58. En el marco de este enfoque, la Oficina de Evaluación Independiente genera evaluaciones y productos evaluativos de gran calidad en consonancia con la visión estratégica del PNUD y las necesidades de datos empíricos más acuciantes. Su labor se conforma a través del diálogo constante con una amplia gama de partes interesadas para determinar los temas prioritarios y garantizar que las evaluaciones atiendan las necesidades de adopción de decisiones en tiempo real.

59. Además de realizar evaluaciones, la Oficina de Evaluación Independiente actúa como promotora esencial de la integración de datos empíricos en la adopción de decisiones en todos los planos de la organización. A través de productos del conocimiento accesibles, actuaciones orientadas al aprendizaje e iniciativas de comunicación estratégica, dicha Oficina promueve una cultura de aplicación práctica de los conocimientos para aumentar la eficacia de la programación y la política. Esta contribución es posible gracias a unos sistemas sólidos, una dotación de recursos sostenible y una determinación común de utilizar la evaluación como motor de aprendizaje y transformación en todo el PNUD.

B. Funciones y responsabilidades

Junta Ejecutiva

60. Como órgano garante de la aplicación de la Política de Evaluación, la Junta Ejecutiva se ocupará de aprobar dicha Política, examinar anualmente su aplicación y encargar periódicamente exámenes independientes al respecto. La Junta Ejecutiva también se ocupará de aprobar la consignación bienal de recursos financieros destinados a la Oficina de Evaluación Independiente en el contexto del presupuesto integrado del PNUD y de la normativa y reglamentación financieras, así como de llevar a cabo revisiones y ajustes periódicos de tales consignaciones en función del programa de trabajo de la citada Oficina, cuya aprobación corresponderá asimismo a la Junta.

61. La Oficina de Evaluación Independiente presentará evaluaciones temáticas y programáticas independientes a la Junta Ejecutiva, que se encargará de aprobar las correspondientes respuestas de la administración en cada caso.

62. Se consultará a la Junta Ejecutiva sobre la contratación de la persona al frente de la Dirección de la Oficina de Evaluación Independiente.

Administración del PNUD

63. La administración del PNUD se ocupará de las siguientes tareas:

a) Salvaguardar la integridad de la función de evaluación, velando por su independencia de las actividades y de la gestión operacional;

b) Garantizar la asignación de un volumen adecuado de recursos financieros a la función de evaluación en toda la organización, con arreglo a la consignación financiera de la Oficina de Evaluación Independiente aprobada por la Junta Ejecutiva, así como informar anualmente a la Junta sobre el volumen de recursos invertido en evaluación por la organización;

c) Posibilitar que la Oficina de Evaluación Independiente acceda sin restricciones a la información y los datos necesarios para evaluar el desempeño del PNUD;

d) Nombrar a la persona al frente de la Dirección de la Oficina de Evaluación Independiente, previa consulta con la Junta Ejecutiva y teniendo en cuenta el asesoramiento del Comité Asesor de Auditoría y Evaluación, cuyas funciones y responsabilidades se describen más adelante.

e) Dependencias institucionales del PNUD

64. Las dependencias institucionales del PNUD (dependencias de programas y políticas) encargarán la realización de evaluaciones descentralizadas atendiendo a planes de evaluación acordes con los correspondientes programas (centrales, regionales y nacionales) y los proyectos mundiales. Tales evaluaciones estarán realizadas por consultores externos independientes, debiendo adoptar la administración del PNUD todas las medidas necesarias para garantizar la objetividad e imparcialidad tanto del proceso como de las personas contratadas.

65. Todos los programas, proyectos y carteras de desarrollo se someterán a una evaluación descentralizada con arreglo a las prioridades y necesidades estratégicas. Los instrumentos de ejecución más a corto plazo —en particular los planes de iniciación de proyectos, los mecanismos de colaboración y los servicios de desarrollo— no se someterán a evaluación a menos que las dependencias institucionales del PNUD los consideren estratégicamente necesarios para medir la repercusión en el desarrollo, ayudar a ampliar el alcance de las iniciativas, movilizar recursos o atender las solicitudes de los asociados en la financiación.

66. Bajo delegación de autoridad de la administración del PNUD, la Oficina de Políticas y Apoyo a Programas (OPAP) coordinará la comunicación entre la administración del PNUD y la Oficina de Evaluación Independiente y asesorará a las oficinas regionales sobre la función de evaluación descentralizada del PNUD, posibilitando evaluaciones de carácter estratégico que fomenten la adopción de decisiones con base empírica. La OPAP colaborará con el personal de seguimiento y evaluación de las dependencias institucionales del PNUD para garantizar que los planes de evaluación se ejecuten adecuadamente y que la toma de decisiones se fundamente en las enseñanzas extraídas. Junto con la Oficina de Evaluación Independiente, la OPAP proporcionará orientación a las citadas dependencias institucionales acerca de la utilización de los resultados y las enseñanzas extraídas de la evaluación para aumentar la eficacia de la toma de decisiones y la rendición de cuentas de la organización, sintetizando tales enseñanzas para fomentar el aprendizaje institucional. Asimismo, la OPAP se ocupará del seguimiento de la aplicación de las respuestas de la administración a las evaluaciones de la Oficina de Evaluación Independiente y las evaluaciones descentralizadas en el PNUD.

67. Las oficinas centrales y regionales deberán velar por que se disponga de la financiación y el personal adecuados para sustentar el sistema de evaluación descentralizada, que se garantice la rendición de cuentas y la independencia, y que se apliquen satisfactoriamente las enseñanzas extraídas en los procesos de toma de decisiones en diversos planos. La dotación de personal tendrá que ajustarse a lo dispuesto en la política de seguimiento del PNUD.

FNUDC, programa de los VNU y UNOSSC

68. El FNUDC, el programa de los VNU y la UNOSSC cuentan con dependencias de evaluación consolidadas que encargan evaluaciones descentralizadas siguiendo un procedimiento similar al de las dependencias institucionales del PNUD. Tales organizaciones establecen planes de evaluación, asignan fondos, realizan encargos a evaluadores, facilitan respuestas de la administración y extraen enseñanzas de los resultados de las evaluaciones. La Oficina de Evaluación Independiente colabora estrechamente con las oficinas de evaluación de dichas organizaciones para que los procesos e informes de evaluación se ajusten a lo dispuesto en la Política de Evaluación del PNUD, tengan carácter estratégico, se lleven a cabo de manera independiente y ofrezcan un alto grado de calidad y utilidad.

Oficina de Evaluación Independiente

69. La Oficina de Evaluación Independiente es una unidad funcionalmente independiente dentro del PNUD que brinda apoyo a las funciones de supervisión y rendición de cuentas de la Junta Ejecutiva y a la administración del PNUD, el FNUDC, el programa de los VNU y la UNOSSC. La independencia estructural de la Oficina de Evaluación Independiente sustenta y garantiza su libertad para realizar evaluaciones y presentar informes sobre los correspondientes resultados a la Junta Ejecutiva.

70. La principal función de la Oficina de Evaluación Independiente consiste en llevar a cabo evaluaciones independientes conforme a los planes y programas de trabajo con especificación de costos aprobados por la Junta Ejecutiva. La labor en este ámbito abarca las siguientes tareas:

a) Establecer normas de evaluación, procedimientos, criterios y orientaciones metodológicas aplicables a las evaluaciones del PNUD, así como contribuir a la innovación en metodología de evaluación y la difusión de buenas prácticas;

b) Realizar evaluaciones temáticas, programáticas e independientes de diversa índole, garantizando una cobertura estratégica y representativa de los programas y resultados del PNUD en los planos nacional, regional y mundial;

c) Facilitar tanto al PNUD como a sus asociados para el desarrollo los conocimientos oportunos y las enseñanzas extraídas de las evaluaciones, por ejemplo, síntesis de conocimientos y de evaluaciones temáticas y de programas que puedan servir de fundamento para la programación de desarrollo a escala mundial, regional y nacional;

d) Valorar la calidad de las evaluaciones descentralizadas del PNUD, el FNUDC, el programa de los VNU y la UNOSSC, así como vigilar el cumplimiento de las normas internacionales más rigurosas de evaluación y recopilación de datos, en particular las normas y los estándares, el código de conducta y las directrices éticas del UNEG;

e) Comunicar sus resultados de evaluación, conclusiones y recomendaciones a través de múltiples canales y mantener un registro accesible públicamente y con posibilidad de búsqueda de información de todas las evaluaciones del PNUD, el FNUDC, el programa de los VNU y la UNOSSC, las respectivas respuestas de la administración y las consiguientes medidas;

f) Ayudar a crear comunidades de práctica dentro del PNUD y establecer alianzas con redes externas de profesionales de la evaluación para aumentar la utilidad y credibilidad de las evaluaciones;

g) Ayudar a armonizar la función de evaluación en el sistema de las Naciones Unidas, lo que abarca contribuir al programa de trabajo anual del UNEG, participar en las evaluaciones de todo el sistema y priorizar las evaluaciones conjuntas con otras organizaciones del mismo;

h) Promover el liderazgo y la implicación nacionales en la labor de evaluación a través de evaluaciones conjuntas y dirigidas por los países.

71. El cuerpo de asesores regionales de evaluación de la Oficina de Evaluación Independiente depende jerárquicamente de la Dirección de dicha Oficina y colabora estrechamente con el personal directivo superior encargado de rendir cuentas de los resultados de desarrollo en las regiones. Tales asesores ayudan a ejecutar las actividades de la Oficina de Evaluación Independiente en la región y cooperan intensamente con la administración de las oficinas regionales para impulsar la cultura

y la capacidad de evaluación tanto en las citadas oficinas como en las oficinas en los países. La labor en este ámbito puede abarcar las siguientes tareas: ayudar a valorar los planes de evaluación de las oficinas regionales y en los países, así como las evaluaciones descentralizadas; aportar conocimientos de evaluación en el proceso de elaboración de los documentos de los programas para los países y otras estrategias regionales o nacionales; ayudar a localizar evaluadores independientes cualificados con más facilidad; brindar apoyo al PNUD y a las iniciativas de creación de capacidad en los países en materia de evaluación y establecimiento de redes regionales de evaluación; y gestionar las evaluaciones y los productos del conocimiento bajo la dirección de la Oficina de Evaluación Independiente.

Dirección de la Oficina de Evaluación Independiente

72. La Oficina de Evaluación Independiente contará con una persona al frente de su Dirección responsable de garantizar tanto su independencia como la imparcialidad y credibilidad de su labor; dicha persona dependerá jerárquicamente de la Junta Ejecutiva del PNUD y se encargará de rendir cuentas a esta.

73. La persona al frente de dicha Dirección gestionará la Oficina de Evaluación Independiente ateniéndose a las normas y los estándares del UNEG, así como a las políticas y los procedimientos del PNUD, con miras a garantizar la independencia estructural y operacional.

74. La Dirección de la Oficina de Evaluación Independiente ejecutará todas las tareas correspondientes a su labor con arreglo a lo dispuesto en las normas y los reglamentos del PNUD, así como de conformidad con las normas de conducta de la administración pública internacional de las Naciones Unidas, los estatutos y el reglamento del personal de la Organización y las normas y los estándares del UNEG.

75. La Dirección tendrá libertad para interactuar directamente con las partes interesadas externas en el transcurso de la aplicación de la presente política, de acuerdo con lo contemplado en las normas de conducta de la administración pública internacional de las Naciones Unidas.

76. Entre las funciones y responsabilidades de la Dirección figuran las siguientes:

a) Gestionar periódicamente el proceso de examen y revisión de la presente política a petición de la Junta Ejecutiva y manteniendo consultas al respecto con la administración del PNUD;

b) Gestionar la actividad de la Oficina de Evaluación Independiente y su presupuesto, en particular las contribuciones de los asociados, de manera responsable desde el punto de vista fiscal;

c) Gestionar la contratación de personal para la Oficina de Evaluación Independiente de acuerdo con los procedimientos de contratación del PNUD y las competencias exigidas por el UNEG a los evaluadores, así como adoptar la decisión final sobre la selección de personal;

d) Presentar a la Junta Ejecutiva, previa consulta con la administración del PNUD, un plan de evaluación plurianual armonizado con el ciclo de planificación estratégica del PNUD. El programa de trabajo se ajustará anualmente a través de la elaboración de un programa de trabajo presupuestado con especificación de costos que se presentará a la Junta Ejecutiva como parte del informe anual relativo a la función de evaluación;

e) Informar anualmente a la Junta Ejecutiva sobre la situación de la función de evaluación en virtud de la presente política, lo que abarca las cuestiones

fundamentales planteadas a raíz de evaluaciones independientes que la Junta deba tener en cuenta;

f) Advertir periódicamente al personal directivo superior del PNUD sobre las cuestiones emergentes de importancia institucional relacionadas con la evaluación, sin participar en la toma de decisiones;

g) Establecer normas, procedimientos y criterios de evaluación, aprobar orientaciones metodológicas sobre las evaluaciones del PNUD y garantizar la disponibilidad de mecanismos de valoración de la calidad de las evaluaciones para mejorar las evaluaciones del PNUD y aumentar constantemente su calidad, credibilidad y utilidad;

h) Adoptar las decisiones definitivas acerca del contenido y la publicación de las evaluaciones realizadas por la Oficina de Evaluación Independiente, de conformidad con las decisiones de la Junta Ejecutiva del PNUD. Los informes de evaluación se publicarán con el visto bueno de la Oficina de Evaluación Independiente;

i) Velar por que la función de evaluación dentro del PNUD contribuya a la política y las reformas de las Naciones Unidas y mantenga su coherencia con ellas.

Nombramiento de la persona al frente de la Dirección de la Oficina de Evaluación Independiente

77. El nombramiento de la persona al frente de la citada Dirección es responsabilidad de la administración, previa consulta con la Junta Ejecutiva y teniendo en cuenta el asesoramiento del Comité Asesor de Auditoría y Evaluación.

78. Aparte de la ejecución de los procedimientos habituales de contratación del PNUD, la selección de la persona al frente de la Dirección abarcará los siguientes aspectos:

a) La aplicación como criterio de selección de la experiencia y competencia profesionales en materia de evaluación, con arreglo a lo establecido en las directrices y el marco de competencias del UNEG aplicables al personal al frente de las jefaturas de evaluación;

b) La presentación de información completa por escrito a la Mesa de la Junta Ejecutiva en la que se resuman los criterios y el proceso de selección.

79. El nombramiento de la persona al frente de la Dirección se limita a un único mandato de siete años, sin posibilidad de renovación ni de reincorporación al PNUD.

80. La destitución de la persona al frente de la Dirección por motivos de desempeño inadecuado de sus funciones, conducta indebida o comisión de actos ilícitos se llevará a cabo con arreglo a las políticas y los procedimientos del PNUD, previa consulta con la Junta Ejecutiva a través de su Mesa, no siendo posible dicha destitución por la formulación de declaraciones públicas en el marco del ejercicio de las correspondientes funciones, de conformidad con el estatuto y el reglamento del personal del PNUD y las normas de conducta de la administración pública internacional de las Naciones Unidas.

Comité Asesor de Auditoría

81. El Comité Asesor de Auditoría y Evaluación del PNUD desempeña una función consultiva en materia de evaluación. Sus miembros se encargarán de asesorar a la administración del PNUD y a la Dirección de la Oficina de Evaluación Independiente en el ejercicio de sus responsabilidades con respecto a la función de evaluación del Programa de acuerdo con lo establecido en la presente Política.

82. Al menos dos de los miembros del Comité ejercerán sus funciones en calidad de figuras de importancia mundial reconocida y con experiencia en el ámbito de la evaluación de organizaciones dedicadas al desarrollo.

83. En materia de evaluación, el Comité procederá al examen y asesoramiento a la administración acerca de las siguientes cuestiones:

- a) La política de evaluación;
- b) El nombramiento y la destitución de la persona al frente de la Dirección de la Oficina de Evaluación Independiente;
- c) Los planes de trabajo anuales y plurianuales, el correspondiente presupuesto y los informes periódicos de la Oficina de Evaluación Independiente;
- d) Los informes de evaluación temáticos y programáticos y las respuestas de la administración;
- e) La función de evaluación descentralizada del PNUD y la programación de la capacidad nacional de evaluación.

VI. Aplicación de la Política de Evaluación revisada del PNUD

84. Al margen de su independencia consagrada en la presente Política de Evaluación revisada, la Oficina de Evaluación Independiente, como división esencial dentro de la estructura institucional general del PNUD, se atenderá a todas las normas y los procedimientos del PNUD que corresponda aplicar. De igual modo, dicha Oficina tendrá derecho a recibir los mismos servicios de apoyo (a saber: recursos humanos, administración, servicios financieros y tecnología de la información y la comunicación) que se prestan al resto de los departamentos y divisiones, de conformidad con la normativa y los reglamentos vigentes.

85. La presente Política se pondrá en práctica a través de diferentes estrategias y planes aprobados por la Junta Ejecutiva, entre los que figuran los siguientes:

- a) El plan de trabajo plurianual de la función de evaluación, elaborado por la Oficina de Evaluación Independiente y en consonancia con el Plan Estratégico del PNUD, en el que se facilita asimismo a la Junta Ejecutiva un programa de trabajo con especificación de costos para la ejecución del plan de evaluación con carácter anual;
- b) Los planes de trabajo de la función de evaluación correspondientes a las dependencias institucionales del PNUD (programas mundiales, regionales y de los países), aprobados por la Junta Ejecutiva simultáneamente a su examen de los documentos de los programas en cuestión;
- c) Los planes de evaluación del FNUDC, el programa de los VNU y la UNOSSC, elaborando cada organización un plan de trabajo plurianual de la función de evaluación en consonancia con su plan estratégico, así como un programa de trabajo bienal de dicha función con especificación de costos y acorde con su presupuesto general de evaluación.

86. Convendría que el contenido de un plan integral de evaluación estratégica abarcara una combinación adecuada de evaluaciones de programas, proyectos y carteras, inclusive evaluaciones conjuntas. Las evaluaciones requeridas en virtud de un acuerdo de repartición de los gastos o un protocolo de alianza (como el Fondo para el Medio Ambiente Mundial) son obligatorias y deberán incluirse en los planes de evaluación.

87. Todos los planes de evaluación deberán englobar una especificación exhaustiva de los costos y acompañarse de un texto justificativo de la inclusión de las evaluaciones en el plan.

B. Presentación de informes

88. La Oficina de Evaluación Independiente informará a la Junta Ejecutiva del estado de aplicación de la presente política en cada período anual de sesiones como parte de su informe anual relativo a la función de evaluación. Dicho informe anual deberá abarcar los siguientes aspectos:

a) Progresos: exposición de las actividades y logros de la Oficina de Evaluación Independiente durante el año anterior, así como del programa de trabajo para el año en curso y el año siguiente;

b) Evaluaciones descentralizadas: descripción fáctica, acompañada de una valoración del estado, la calidad y la utilidad de las evaluaciones descentralizadas encargadas por el PNUD, el FNUDC, el programa de los VNU y la UNOSSC;

c) Impulso de la labor del PNUD gracias a la evaluación: síntesis de los principales hallazgos, conclusiones y enseñanzas que se hayan derivado de las evaluaciones independientes y descentralizadas sobre el desempeño del PNUD.

89. El Comité Asesor de Auditoría y Evaluación supervisará el encargo de un examen independiente y externo de la función de evaluación del PNUD antes de su renovación, estando previsto el próximo examen en 2029y pudiendo dicha Oficina servirse del proceso de revisión por pares del UNEG para facilitar dicha tarea.

Anexo 1: Teoría del cambio de la función de evaluación del PNUD

